

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 01 MAR. 2010

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos en el Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 112 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos en el Inciso 02 "Presidencia de la República" al señor Ricardo Gil Iribarne.

2º.- Comuníquese, etc.


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República